

sobrestante ejecutarán la reparación indicada bajo la inmediata dirección del señor Alcalde Personero, según el caso.

Art. 2º Los jornales que se causen, se legalizarán por medio de vales debidamente legalizados.

Expedido en Bucaramanga, a veinticinco de junio de mil novecientos veintitres.

*Ante mí*

*Gueto Perpa*

*Sino*

Decreto N.º 32,

por el cual se declara insubsistente un nombramiento y se designa el respectivo reemplazo.

El Alcalde Municipal,

Declara:

Art. único. Declárase insubsistente el nombramiento hecho en el señor Francisco Nara para Sobrestante - administrador de los trabajos establecidos en la Plaza de Ferias de esta ciudad y nombrose en su reemplazo al señor Emiliano Mantilla, Agente de Policía de esa oficina.

Dense los avisos del caso.

Expedido en Bucaramanga, a nueve de julio de mil novecientos veintitres.

*Ante mí*

*Gueto Perpa*

*Sino*